(79)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 179 -2005-AGN/J

Lima, 10 JUN. 2005

Visto, el expediente N° 501880 sobre permiso por docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el h) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, acorde a lo dispuesto en el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece como derecho del servidor, hacer uso de permiso para ejercer docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor dentro del mes calendario, según lo dispuesto en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nacion;

Que, mediante la documentación de visto, don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, servidor de la Dirección de Archivos Públicos, solicita permiso por docencia universitaria, por cuanto es profesor de la Facultad de Humanidades - Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal; docencia debidamente acreditada según documento expedido por la citada Casa Superior de Estudios, responsabilizándolo durante el año académico 2005, del Curso Archivística I, los días jueves y viernes, en el horario de 11:20 a.m. a 13:00 p.m.;

Que, el recurrente indica que solo hará uso de docencia los días jueves, por cuanto el dictado de clases correspondiente a los días viernes ha sido diferido para otro horario que no interfiere sus labores en el Archivo General de la Nacion;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Conceder a partir de la fecha de la presente resolución, a don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Especialista en Archivo IV, Nivel SPA de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio **permiso para ejercer docencia universitaria** en la Facultad de Humanidades - Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal, los días jueves, en el horario de 11:20 a.m. a 13:00 p.m., conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

./

/.

ARTICULO SEGUNDO.- *El citado servidor queda obligado a compensar horariamente el permiso otorgado, conforme a lo indicado en la carta de compromiso, anexa a la presente resolución.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Teresa Barrasa Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación